

**Núm. Expte.: 4806/2015.-** Tramitado expediente para la contratación de las obras relativas a la **Documentación para la terminación de las obras las obras del contrato de urbanización para la ejecución del sistema general zona verde Los Prados (fase III)**, mediante procedimiento abierto, siendo varios los criterios de adjudicación con un precio de licitación de 749.787,36 €, con un plazo de ejecución total de 20 semanas, atendidos los plazos parciales fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Celebrados los distintos actos de apertura de los sobres con la documentación administrativa, y proposiciones económicas, efectuada la valoración correspondiente, por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016, se excluyó a la UTE formada por URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.-PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. por considerar su oferta anormalmente baja; se clasificaron las ofertas y se consideró como oferta económicamente más ventajosa la presentada por RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PUBLICA, S.L.

Depositada la garantía definitiva exigida y acreditados el resto de extremos requeridos.

Atendido lo establecido en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/Constitución Española, en el R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, así como en la DA 2ª, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el RD 817/2009 de 8 de mayo, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atendido el informe de la Técnico de Administración General y fiscalizado de conformidad el expediente por Intervención, RESUELVO:

- Declarar la validez del procedimiento.
- Adjudicar el contrato de obras de **Documentación para la terminación de las obras las obras del contrato de urbanización para la ejecución del sistema general zona verde Los Prados (fase III)** a la empresa RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PUBLICA, S.L. por un precio de 556.342,22 € (IVA excluido), siendo el plazo total de ejecución de 20 semanas, atendidos los siguientes plazos parciales: para la ejecución de las obras que no son plantación: dieciocho (18) semanas, y para efectuar las plantaciones dos (2) semanas dentro de la época que climatológicamente resulte adecuada por indicación del Director de la Obra.

Y ello considerada un garantía definitiva del 20 % del precio de adjudicación.

- Disponer el gasto que se detalla a continuación:

Año	Total	Partida Presupuestaria
2016	673.174,09 €	150 60935

- El contrato deberá formalizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

No obstante, el adjudicatario deberá satisfacer los gastos de publicación, que ascienden a 107,50 €, antes de la firma del contrato.

- Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante con mención expresa del plazo de formalización.
- Publicar la formalización en el Perfil de Contratante y en el BOA (Sección correspondiente a la provincia de Zaragoza).
- Comunicar la adopción de los acuerdos adoptados a los licitadores y al responsable del contrato.
- Remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, atendida la Resolución de 25 de junio de 2013, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación de la Instrucción 1/2013, de 25 de junio, relativa al suministro de información sobre la contratación de las entidades del sector público de Aragón y a los medios telemáticos para su remisión a la Cámara de Cuentas de Aragón (Regla Tercera).
- En el mismo plazo señalado en el artículo anterior se remitirá por el órgano de contratación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado la información establecida en la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos.

Significar a la UTE formada por URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.-PROFORMA EJECUCION DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. que contra todo aquello que no sea reproducción exacta de la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2016, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

No obstante ello, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo los interesados entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto; momento a partir del cual y dentro del plazo de seis meses podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior. Advirtiéndole de que dichos recursos no podrán simultanearse ni interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver el potestativo recurso de reposición, de haberse éste interpuesto.

Significar al resto de licitadores que contra estos acuerdos que agotan la vía administrativa podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

No obstante ello, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo los interesados entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto;

momento a partir del cual y dentro del plazo de seis meses podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior. Advirtiéndoles de que dichos recursos no podrán simultanarse ni interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver el potestativo recurso de reposición, de haberse éste interpuesto.